



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0091-RC
Machachi, 07 de mayo de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía**, en sesión ordinaria realizada el **07 de mayo 2020**, por unanimidad, **RESOLVIÓ:**

Autorizar el paso de servidumbre aérea por el predio con clave catastral Nro. 5304012035 de propiedad de la señora María Soledad Flores Rosero, del barrio Miraflores Alto de la parroquia Aloasí, solicitada por la EPAA-EP Mejía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 y 488 del COOTAD.

La EPAA-EP Mejía procederá a la reubicación del tendido eléctrico si fuere el caso, en donde los propietarios realicen algún proyecto constructivo en el futuro.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA